REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÁ
Juzgado 74 Civil Municipal /Transitoriamente -Acuerdo PCSJA18-11127

Bogotá D. C., 16 DIC. 2020

Proceso No.110014003074**2019-01100-00**

Teniendo en cuenta la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado, se **DISPONE:**

PRIMERO: APROBARLA de conformidad con el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
Jueza,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La anterior providencia se notifica por estado ***Nº*** 53 *en la Secretaria a las 8.00 am*

18 DIC. 2020

JOHANA VILLARRAGA HERNÀNDEZ
Secretaria

H.C.

Escaneado con CamScanner

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA D.C.

antes Juzgado 74 Civil Municipal /Transitoriamente -Acuerdo PCSJA18-11127

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CÚANTIA RAD.11001400307420l9 - 01100 - 00

Procede la Secretaria a elaborar la liquidacion de costas ordenada dentro del presente proceso, de conformidad con el Articulo 366 del C.G.P.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS			
V/ AGENCIAS EN DERECHO	(62rv)	$	125.000
V/ ARANCEL JUDICIAL		$	-
V/ CITACION PERSONAL	(22/24/30/32/40/43),	$	62.000
V/ AVISO JUDICIAL	(47/53/58),	$	31.500
V/ PUBLICACIONES EDICTO		$	-
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM		$	-
V/ POLIZA JUDICIAL		$	-
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	(73/78/82 C2)	$	20.700
V/ RECIBO INSTITUTO DE TRÁNSITO REGISTRO CERTIFICADO		$	33.600
V/ GASTOS SECUESTRE		$	-
V/ HONORARIOS PERITOS		$	-
V/ PUBLICACION REMATE		$	-
V/ OTROS	tramite oficios (23/25/27/29/31/34/36	$	73.500
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS		**$**	**346.300**

JOHANA VILLARRAGA HERNÀNDEZ
SECRETARIA

Al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, con la liquidacion de costas, HOY _____.
Sírvase proveer.

JOHANA VILLARRAGA HERNÀNDEZ
SECRETARIA

Escaneado con CamScanner

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e81d111eb59549394c9169f256655e67bacb643ed5b7d86041cb8dab62ee921
Documento generado en 17/12/2020 08:32:06 a.m.